



**CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y COLEGIO
MAYOR PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CURSO 2016/17**

1.- Objeto

La Universidad de Sevilla a través del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria convoca adjudicación de plazas correspondiente al curso 2016/17, destinadas a facilitar el alojamiento de los estudiantes de esta Universidad, así como a otros colectivos que por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el Centro Docente, tengan que residir fuera del domicilio familiar durante el curso académico.

2.- Plazas Ofertadas

- Residencia Rector Estanislao del Campo: **179** plazas
- Residencia Rector Ramón Carande: **220** plazas
- Colegio Mayor Hernando Colón: **30** Plazas

Las plazas reservadas para personas con discapacidad y estudiantes extranjeros, serán conforme a la disponibilidad y condiciones establecidas en los anexos.

3.- Solicitantes

3.1.- Los estudiantes que vayan a cursar estudios universitarios en Grado, Master Oficial, Primero, Segundo y Tercer Ciclo en el curso académico 2016/17 en cualquiera de las titulaciones oficiales que se impartan en la Universidad Sevilla.

3.2.- Los estudiantes procedentes de Universidades españolas o extranjeras sujetos a un plan de movilidad que se propongan realizar sus estudios académicos en la Universidad de Sevilla al menos durante un curso académico.

3.3.- El P.D.I. y P.A.S. procedentes de las Universidades Públicas Españolas y/o Extranjeras, podrán solicitar alojamiento en las Residencias o Colegio Mayor de la Universidad de Sevilla. Se atenderá en función de la disponibilidad y conforme a la reserva específica establecida en cada Residencia o Colegio Mayor. Ver condiciones específicas de cada Centro en los anexos.



4.- Requisitos

Para los solicitantes de los apartados 3.1 y 3.2 la adjudicación definitiva de las plazas estará condicionada a la formalización de la matrícula en algunas de las titulaciones oficiales de las impartidas en la Universidad de Sevilla.

Los solicitantes del apartado 3.3, deberán presentar documentación que acredite el período por el que va a permanecer en la Universidad de Sevilla. Ver condiciones específicas de cada Centro en los anexos.

5.- Criterios de Asignación

A los solicitantes que cumplan los requisitos señalados en la base anterior, les serán aplicados los siguientes criterios de adjudicación:

5.1 Centro Solicitado. La adjudicación será conforme al Centro especificado por la persona solicitante, en primer lugar (se seleccionarán como máximo tres Centros por orden de preferencia).

5.2 Cuando la demanda no supere a la oferta del Centro solicitado, se admitirán todas las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

5.3 Si la demanda de plazas supera la oferta, la Comisión Técnica de Selección realizará una propuesta de asignación de plazas en función de la valoración de los siguientes criterios (en caso de empate tras la aplicación de los baremos establecidos, el criterio de selección preferente será el de la Renta per cápita de la Unidad Familiar):

5.3.1 Distancia del domicilio familiar al centro docente

Se aplicará el siguiente baremo:

- De 25 a 50 Kilómetros: 0.50 Puntos.
- De 51 a 75 Kilómetros: 1.00 Puntos.
- De 76 a 100 Kilómetros: 1.50 Puntos
- De 101 a 125 Kilómetros: 2.00 Puntos.
- De 126 a 150 Kilómetros: 2.50 Puntos.
- De 151 a 175 Kilómetros: 3.00 Puntos.
- De 176 a 200 Kilómetros: 3.50 Puntos
- De 201 a 225 Kilómetros: 4.00 Puntos
- De 225 a 250 Kilómetros: 4.50 Puntos
- + de 250 Kilómetros: 5.00 Puntos

* Para el cálculo de estas distancias, se atenderán al itinerario más corto que medie entre las respectivas Cabeceras Municipales. Según el Mapa Oficial de Carreteras del Ministerio de Fomento: http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/PUBLICACIONES/mapa_carreteras/



5.3.2 Solicitantes que tengan la consideración de Miembro de Familia Numerosa

Se aplicará el siguiente baremo:

- Categoría Especial: 1.00 punto
- Categoría General: 0.50 puntos

5.3.3 Los solicitantes que tengan uno o más hermanos/as matriculados en Colegio Mayor o Residencias Universitarias, a fecha de finalización de la Convocatoria, obtendrán 1 punto por cada hermano.

5.3.4 Datos Académicos: los expedientes académicos correspondientes se baremarán en función de los siguientes criterios:

a.- Para estudiantes ya matriculados en titulaciones universitarias de carácter oficial, se tendrá en cuenta la nota media de su expediente académico, aplicándose un coeficiente corrector de **1.17** puntos a las titulaciones técnicas.

b.- Para alumnos de nuevo ingreso y aquellos que iniciaron estudios universitarios en el actual Curso Académico 2015/16, **en función de la nota media del Bachillerato, ciclos formativos de grado superior así como de otros requisitos académicos exigidos para el acceso a la universidad, distinto de los anteriores (hasta dos decimales).**

5.3.5 Datos Económicos (sólo en caso de empates en la baremación)

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el impreso de autorización (que viene recogido en la solicitud) firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar, para recabar los datos económicos y patrimoniales a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que solamente se tendrá en cuenta en caso de igualdad de puntos.

En el caso de que la solicitud de adjudicación de plazas, sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las que las Administraciones Tributarias no dispongan de datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar, correspondiente al ejercicio 2014.



Del mismo modo, si existiesen dificultades técnicas que impidan o dificulten la cesión de los datos por parte de las Administraciones Tributarias, podrá requerirse al solicitante la presentación del certificado resumen de la declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas o el certificado de imputaciones, en su caso, de los miembros computables de su familia, correspondiente al ejercicio 2014.

6.- Procedimiento

6.1 Solicitudes

6.1.1.- Se podrá solicitar un máximo de 3 Centros Universitarios indicando el orden de preferencia (1º,2º,3º).

6.1.2.- Los interesados deberán, en todo caso, cumplimentar los impresos de la solicitud que se encuentran en la página web <https://sede.us.es>.

6.1.3.- Una vez cumplimentada deberá imprimir y firmar la solicitud con el resto de la documentación establecida como obligatoria en el punto 6.2 de la Convocatoria, deberá ser presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) en el plazo de presentación de solicitudes, trámite sin el cual no se iniciará el proceso de adjudicación.

6.1.4.- Asimismo se podrán entregar, conforme al art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes registros habilitados:

a) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios, a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

6.1.5.- El plazo para la **presentación de solicitudes y entrega de la documentación** estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (**17 de mayo de 2016**), **hasta el 13 de junio de 2016**.



6.2 Documentación

6.2.1.- Todos los solicitantes deberán aportar, en su caso, los siguientes documentos:

a.- Certificado de Empadronamiento actualizado de la Unidad Familiar. En el caso de alumnos/as extranjeros, será obligatorio la presentación del Pasaporte o del N.I.E.

b.- Fotocopia que acredite la pertenencia del solicitante a la categoría del Título de Familia Numerosa (en vigor) según el régimen legal, a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

c.- Los estudiantes solicitantes, matriculados a partir del segundo curso en la Universidad de Sevilla, no tendrán que acreditar sus calificaciones del expediente académico correspondiente a la titulación que actualmente estén cursando.

d.- Los estudiantes procedentes de Universidades Españolas (a partir de segundo curso), deberán presentar las calificaciones obtenidas de su expediente académico, con expresión de su nota media.

e.- Los estudiantes de nuevo ingreso y aquellos que iniciaron estudios en el actual curso académico, deberán acreditar/presentar documento acreditativo de la nota media obtenida en el bachillerato, ciclo formativo de grado superior, así como de otros requisitos académicos distintos a los anteriores.

f.- Para los solicitantes que opten a una de las plazas reservadas a personas con discapacidad, certificado oficial que acredite el grado de minusvalía, igual o superior al 33 %.

g.- Para los solicitantes enmarcados en el punto 3.2 de esta convocatoria, justificante del motivo del traslado. Para los solicitantes enmarcados en el punto 3.3 de esta convocatoria, documentación que acredite el periodo que va a permanecer en la Universidad de Sevilla.

h.- Para los solicitantes recogidos en el punto 5.3.3 deberán aportar justificante de matrícula del hermano/s matriculado/s a fecha de finalización de la convocatoria actual.

6.3 Tramitación

La Comisión Técnica de Selección podrá recabar cuanta información considere necesaria para la comprobación de la documentación aportada para la mejor evaluación de las solicitudes presentadas y posterior otorgamiento de las plazas.

6.4 Listado de solicitudes admitidas y excluidas a trámites y plazos de subsanación.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios publicará el listado provisional de solicitudes admitidas a trámite y



solicitudes excluidas provisionalmente el **20 Junio de 2016** en la página Web del SACU (<http://www.sacu.us.es>); estableciéndose los días **21 y 22 de Junio de 2016**, plazo de aportación de documentación extraordinaria o de subsanación de las solicitudes.

6.5 Resolución Provisional de Adjudicaciones

La propuesta de adjudicación de plazas la realizará una Comisión Técnica de Selección, constituida a tal efecto por la Universidad de Sevilla que la elevará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue para efectuar su adjudicación mediante Resolución.

La resolución provisional de admitidos, se publicará el día **30 de junio de 2016** en la página Web del SACU (<http://www.sacu.us.es>).

6.6 Reclamaciones

Los interesados podrán presentar reclamaciones los días **1 y 4 de Julio de 2016**. Serán objeto de desestimación las reclamaciones que se formulen contra las solicitudes desistidas por falta de documentación, si la citada reclamación conlleva la presentación de documentos que pudieron ser incorporados en el plazo de aportación de documentación tras la exclusión provisional (21 y 22 de junio 2016).

6.7 Resolución Definitiva de Admitidos y excluidos

La Resolución definitiva se publicará el **11 de Julio de 2016**, en la página Web del SACU (<http://www.sacu.us.es>) siendo remitida dicha resolución a las Residencias Universitarias y Colegio Mayor.

6.8 Recursos

Las Resoluciones de este Vicerrectorado agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. No obstante, contra dicha Resolución, los interesados podrán optar por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.



6.9 Listas de Espera

Todos los solicitantes de la Convocatoria de Residencias Universitarias y Colegio Mayor, para el curso académico 2016/17, sólo deberán presentar una única solicitud en la que podrán seleccionar hasta tres opciones por orden de preferencia (1, 2 y 3). Aquellos solicitantes a los que no se les haya adjudicado la primera opción seleccionada, quedarán en listas de espera por orden de preferencia. La lista de espera permanecerá abierta hasta el 29/07/2016.

Si el solicitante obtiene plaza en la 1ª opción elegida, decaerá automáticamente el derecho en las demás opciones solicitadas.

MATRICULACIÓN

Los residentes aceptarán las Normas de Funcionamiento Interno de las Residencias Universitarias y Colegio Mayor en la que se alojen, cuya aplicación corresponde a la Dirección de los mismos. Los residentes se comprometen a cumplir la normativa prevista en el Reglamento de Régimen Interior de las Residencias y del Colegio Mayor, así como, el resto de las normas universitarias aplicables.

No podrán ser beneficiarios de las plazas convocadas los antiguos residentes a los que se les retiró tal condición de conformidad con los motivos de exclusión contenidos en las Normas de Funcionamiento Interno de las Residencias Universitarias y el Colegio Mayor.

Todos los alumnos que obtengan adjudicación de plaza, han de entregar obligatoriamente en las Residencias Universitarias o Colegio Mayor, carta de pago o justificante de la matrícula del curso 2016/17 para su comprobación oportuna. Caso de no cumplirse lo anteriormente expresado, la Universidad de Sevilla podrá anular la adjudicación de la plaza inicialmente concedida.

Tras la publicación de la resolución definitiva, los solicitantes admitidos, procederán a formalizar la reserva de plaza y los contratos, con las Residencias Universitarias y Colegio Mayor, según se indica en los anexos.

Cuando no se cubra la reserva de todas las plazas ofertadas por la Universidad de Sevilla para cada Residencia Universitaria o Colegio Mayor por las personas admitidas,



cada Residencia y Colegio Mayor irá asignando dichas plazas según el orden establecido por la Comisión Técnica de Selección de la Universidad de Sevilla.

FIANZA

1. A la celebración del contrato será obligatoria la exigencia y prestación de un importe de fianza en metálico, conforme las condiciones establecidas para cada Residencia o Colegio Mayor, en el anexo correspondiente.
2. Con carácter general, el saldo de la fianza en metálico que deba ser restituido, se devolverá tras la finalización de la duración pactada en el contrato, devengando el interés legal, transcurrido un mes desde la entrega de las llaves por el mismo, sin que se hubiere hecho efectiva dicha restitución.
3. En el supuesto de que algún residente causase, voluntariamente o por mal uso, daños a los bienes de la vivienda, se imputará al importe de la fianza, así como otras cantidades que les fuesen reclamadas, en su caso, a la reparación de los perjuicios ocasionados. Por tanto en el caso de que se produjese la renuncia a la plaza de residente antes de que finalizase el periodo de residencia académico (nueve meses y medio), no se restituirá el importe abonado en concepto de fianza.
4. La fianza será objeto de devolución en los siguientes casos:
 - 1º.- Que encontrándose en lista de espera, conforme a la cláusula 6.9 de la Convocatoria de Plazas de Residencias Universitarias Propias y Colegio Mayor Propio, se le asigne una plaza en una Residencia o Colegio Mayor, seleccionada en un orden de preferencia mayor a la adjudicada acorde a su solicitud. El plazo máximo para solicitar la devolución será hasta el **29 de julio de 2016**.
 - 2º.- Por la no adjudicación de plaza en la Universidad de Sevilla, en la primera Fase del proceso de Preinscripción. El plazo de solicitud de devolución de la fianza será hasta el **29 de julio de 2016**.
 - 3º.- Por causas debidamente justificadas o de causa mayor.

En todos los casos, la solicitud de devolución de la Fianza se realizará por escrito dirigido al Director/a del Centro (Residencias/Colegio Mayor), acompañando la documentación o justificantes que se consideren oportunos.



Condiciones Generales (Régimen de estancias para las Residencias Universitarias y Colegio Mayor)

La estancia ordinaria en las Residencias y Colegio Mayor comprenderá:

- Residencia Ramón Carande desde **15/09/2016 al 30/06/2017** pudiéndose ampliar, por días, hasta el **15/07/2016**, de forma voluntaria y a petición del residente, reservándose con una antelación de al menos 15 días y abonándose la parte proporcional correspondiente.
- Residencia Estanislao del Campo desde el **15/09/2016 al 30/06/2017**, pudiéndose ampliar, por días, de forma voluntaria y a petición del residente, reservándose con una antelación de al menos 10 días y abonándose la parte proporcional correspondiente.
- Colegio Mayor Hernando Colón desde el **01/10/2016 al 30/06/2017**. Los días lectivos de septiembre se facturarán de forma adicional, realizando un cálculo proporcional.



ANEXOS

Residencia Universitaria Rector Ramón Carande

1. Objeto de la Convocatoria

La reserva de plaza en la Residencia Rector Ramón Carande se realizará de la siguiente forma:

- Del 11 al 13 de julio de 2016, se deberá rellenar el formulario online de reserva de plaza en la **web de resa www.resa.es**

- En un máximo de 24 horas, recibirás un mail para poder firmar en nuestra web el contrato y pagar la fianza hasta el día 20/07/2016.

1.1.- Plazas convocadas y distribución de las mismas.

1.1.1.- La Universidad de Sevilla convoca **220** plazas para residir como arrendatarios en las 114 viviendas de V.P.O. de la Residencia Rector Ramón Carande, con la siguiente distribución:

a.- Habitación tipo A: habitaciones individuales, ubicadas en viviendas de dos y tres dormitorios, cocina equipada, salón comedor y cuarto de baño.

b.- Habitación tipo B/C: habitaciones individuales, ubicadas en viviendas que consta de cuatro dormitorios, cocina equipada, salón comedor y dos cuartos de baños.

d.- Habitación tipo D: habitaciones dobles, ubicadas en viviendas que consta de 4 dormitorios, cocina equipada, salón comedor y dos cuartos de baños.

e.- Habitación tipo E: habitaciones con dos camas, salón comedor, cocina equipada, cuarto de baño y pequeño trastero.

* Todos los apartamentos tienen trastero.

1.1.2.- Se reservan **4** habitaciones en viviendas tipo E, para el P.D.I. y P.A.S. de otras Universidades que desempeñen labores docentes y/o investigadoras. Estas plazas serán adjudicadas por la Comisión Técnica de Selección.

1.1.3.- Se reserva **2** plazas para residentes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que se asignarán en función de la necesidad de adaptación por la Comisión Técnica de Selección.

1.1.4.- La adjudicación de las plazas no reservadas y las condiciones de disfrute y pérdida de las mismas se regirán por las normas que en esta convocatoria se establecen.



1.1.5. - Las plazas no cubiertas de los apartados 1.1.2 y 1.1.3 de la presente convocatoria pasarán al cupo general.

1.2.-Precios y servicios de la estancia ordinaria.

Precios por plaza/mes (IVA incluido):

Habitación individual grande (A)	336€
Habitación individual (B y C)	288€
Habitación doble (D)	238€
Habitación doble ambiente (E) –uso doble	336€
Habitación doble ambiente (E) –uso individual	550€
Habitación doble ambiente personas con discapacidad (E)	276€

*En estos precios está incluido: el alojamiento, la limpieza semanal de la habitación, la conexión informática y acceso a Internet y utilización de zonas comunes. IVA incluido..

A estos precios hay que añadir las llamadas que se realicen y los consumos individuales de electricidad y agua. Todos los precios son para **estancias mínimas de 9.5 meses (comprendidos entre el 15 de septiembre al 30 de junio 2017)**.

***En el caso de estancias de P.D.I y P.A.S menores a 9.5 meses, consultar precios directamente con la Residencia.**

El importe de la fianza será de 300€.

<http://www.resa.es/Residencias/Rector-Ramon-Carande>



Residencia Universitaria Rector Estanislao del Campo

1.- Objeto de la Convocatoria

La reserva de plaza en la Residencia Rector Estanislao del Campo se realizará a partir del día 12 de julio de 2016, una vez publicado el listado definitivo de admitidos.

Documentos a presentar: Ficha de Inscripción (Descargar en: www.rusevilla.com) y justificante del pago de la fianza (650€). Puede realizarse de manera presencial, vía fax (955.06.24.81) o e-mail (info@rusevilla.com).

1.1.- Plazas convocadas.

La Universidad de Sevilla convoca **179** plazas (De las cuales se destinan 3 plazas para residentes discapacitados, 6 plazas para P.D.I. y P.A.S. de la Universidad de Sevilla y el personal de otras Universidades que desempeñen labores docentes y/o investigadoras).

1.2.-Precios y servicios de la estancia ordinaria.

Precios por plaza/mes (IVA incluido):

Disponemos de tres tipos de alojamiento:

Habitación Individual	685€ / por persona
Tipo Individual en Apartamento (Cocina compartida)	605€ / por persona
Habitación Doble	520€ / por persona

Todos los tipos de habitaciones tienen cocina y cuarto de baño propio. Consultar características de cada tipo en la nuestra web.

(Estos precios llevan ya aplicado un 15% de descuento por pago de mensualidad anticipado sobre la tarifa oficial).

Servicios incluidos en la mensualidad:

Habitación con cocina integrada (microondas, nevera, vitrocerámica), baño, televisión y teléfono. Aire acondicionado /calefacción.

Agua y luz (1000Kw/curso).

Media Pensión: desayuno y almuerzo o desayuno y cena. De lunes a viernes laborables.

Conexión WIFI (un dispositivo simultáneamente).

Limpieza de habitación una vez por semana.



Limpieza de zonas comunes a diario.

Servicio de mantenimiento de lunes a viernes lectivos.

Uso de salas de estudio climatizadas.

Sala de estar y televisión.

Mesa de ping pong.

Zona ajardinada con tumbonas, sombrillas y mesas de picnic.

Servicio de vídeo vigilancia y conserjería las 24 horas.

Servicios opcionales:

Pensión completa (desayuno, comida y cena).

Gimnasio: sala musculación/cardio y sala de actividades dirigidas. Guiado por monitor.

Piscina con zona ajardinada con tumbonas.

Pista de pádel con suelo de césped artificial.

Aparcamiento subterráneo para coche, moto o bicicleta.

Autoservicio de lavadoras y secadoras.

Servicio semanal de sábanas y toallas.

Servicio adicional wifi.

Máquinas expendedoras de snacks, bebidas y café / infusiones.

Servicio de fotocopiadora, impresora y escáner.

Para más detalles <http://www.rusevilla.com/cursocompleto.html>



COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

1. Objeto de la convocatoria

Para que la plaza provisionalmente concedida sea definitiva, los admitidos/as provisionales, dispondrán de los días **12 y 13 de julio de 2016** para presentar la siguiente documentación, como formalización de matrícula y reserva de plaza:

1.1.- Enviar por fax (954556810) o email (cmsecre@us.es), a este Colegio Mayor, comprobante de haber efectuado transferencia de **675 euros** en concepto de matrícula en la cta. cte. ES26-0049-2588-76-2914241680 del Banco Santander, a favor de Universidad de Sevilla Colegio Mayor Hernando Colón, figurando en ella el nombre del colegial/a.

1.2.- Fotocopia D.N.I, por correo ordinario o por email.

1.3.- Dos fotografías con el nombre del solicitante escrito al dorso, sólo por correo ordinario.

1.4.- Documento de formalización de matrícula: contiene el impreso de domiciliación bancaria y la solicitud de plaza de aparcamiento (en caso de solicitarla). Descargar estos impresos de la web del Centro (Apartado Colegio Mayor, Matrícula, Solicitud de plaza de alumnos de nuevo ingreso en la Universidad). Podrán presentarse, por correo electrónico, por fax o bien por correo ordinario.

1.5.- Fotocopia de la carta de pago de haber realizado matrícula en la Universidad de Sevilla, enviar por correo electrónico o por fax **antes del 28 de julio**.

En el supuesto de no formalizar la matrícula en el plazo establecido, se entenderá por parte del Colegio Mayor, que la persona interesada renuncia a la plaza provisionalmente concedida, y automáticamente se adjudicará al siguiente en lista de espera.



Precios y servicios de la estancia ordinaria (IVA incluido)

Alojamiento	330 Euros
--------------------	------------------

Todas las personas con plaza adjudicada en la presente convocatoria, están obligadas a contratar la pensión completa 320 euros/mes, que se abonará junto a la mensualidad de alojamiento. Importe total de la mensualidad 650 euros.

Los recibos correspondientes al pago de la estancia serán emitidos como se expresa a continuación:

- Mes de octubre.- Se emitirá un recibo en los primeros siete días del mes por valor de 650 euros.
- Meses de noviembre y diciembre.- Se emitirá un recibo en los primeros siete días de noviembre por valor de 1.300 euros.
- Meses de enero y febrero.- Se emitirá un recibo en los primeros siete días de enero por valor de 1.300 euros.
- Marzo y abril.- Se emitirá un recibo en los primeros siete días de marzo por valor de 1.300 euros.
- Mayo y junio.- Se emitirá un recibo en los primeros siete días de mayo por valor de 1.300 euros.

Las plazas se entienden adjudicadas por cursos académicos completos, con las obligaciones económicas que de ello se desprenden. La aplicación de las normas disciplinarias por parte de la Universidad de Sevilla, no implicará en ningún caso devolución económica.

Todos los recibos deberán ser domiciliados a una cuenta bancaria.

El curso corresponde al periodo comprendido entre el 01/10/2016 al 30/06/2017.

Los solicitantes del apartado 3.3 de la convocatoria, para solicitar plaza deberán proceder tal como se indica en la web del centro en el apartado "Alojamiento de Profesionales Universitarios".

El Colegio Mayor Hernando Colón no exigirá a sus colegiales y colegialas ningún tipo de fianza.

2. SERVICIOS Y ACTIVIDADES INCLUIDOS EN EL PRECIO

2.1.- Pensión completa todos los días de la semana incluidos domingos y festivos, (Semana Santa y Navidad al ser periodos no lectivos, la residencia de este Centro permanecerá cerrada):

Desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Características de la pensión completa:

2.1.1.- DESAYUNO Podrá repetirse, salvo pastelería y bollería.

- **Base fija:** *Café, leche y cacao*
Tostadas con pan normal, mollete y de pueblo,



- *Suplemento variable:*

Zumo, tres veces en semana.

Pastelitos: Magdalenas, bizcocho, cortadillos de chocolate, palmeritas, etc. (tres piezas), 3 veces en semana.

Bollería (una pieza), 1 vez en semana.

Cereales, 3 veces en semana.

Churros, 1 vez en semana.

Fiambre, 3 veces en semana

2.1.2.- ALMUERZO

- *Dos primeros platos a elegir uno (podrá repetirse, o elegir la opción no elegida en 1º lugar)*
- *Dos segundos platos a elegir uno*
- *Postres: fruta (podrá repetirse) o lácteos. Al menos una vez en semana el lácteo deberá ser casero.*
- *Bebidas: cerveza 20cl, refresco 20cl o agua mineral 50cl*
- *Pan (podrá repetirse)*

2.1.3.- MERIENDA

- *Bocadillo o Bollería*

2.1.4.- CENA

- *Igual que el almuerzo, pero se sustituyen las bebidas mencionadas por leche y cacao, que podrá repetirse.*

2.2.- Limpieza de habitaciones diaria excepto Sábados y festivos. Incluyendo descubierta de cama.

Cambio de sábanas y toallas semanalmente.

2.3.- Limpieza diaria de zonas comunes excepto festivos.

2.4.- Recepción 24 horas.

2.5.- Prensa diaria y prensa interna "Gaceta Mayor".

2.6.- Actividades de formación complementaria por competencias generales

2.7.- Tertulias cafés, debates, pecha kucha.

2.8.- Conferencias Académicas

2.9.- Competiciones deportivas internas

2.10.- Campaña solidaria de Navidad, Campaña de recogida de alimentos

2.11.- Grupos de formación en programas informáticos de orden académico

2.12.- Ciclos y jornadas de formación reglada

2.13.- Jornadas de convivencia. Concursos culturales. Conciertos básicos.

2.14.- Visitas culturales y formativas

2.15.- Intercambio con otros Colegios Mayores de España

2.16.- Gestión de grupos de trabajo multidisciplinares, liderazgo y creatividad.

2.17.- Jornadas gastronómicas.



3. INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL PRECIO

- 3.1.- Wifi en todo el edificio
- 3.2.- Lavandería secado y planchado autoservicio.
- 3.3.- Teléfono en la Habitación
- 3.4.- Habitaciones Climatizadas.
- 3.5.- Biblioteca
- 3.6.- Aula Multimedia
- 3.7.- Aula y sala de trabajo
- 3.8.- 2 salas de tv, una de ellas con canal +
- 3.9.- 2 salas de estar
- 3.10.- 2 salas de estudio
- 3.11.- Sala de juegos, mesa ping-pong , fútbolín, billar, sin utilización de monedas.
- 3.12.- Gimnasio
- 3.13.- Capilla
- 3.14.- Piscina
- 3.15.- Pistas de baloncesto, polideportiva, frontenis
- 3.16.- Aparcamiento (Plazas limitadas)

Además de los servicios e instalaciones descritos, destacamos una gran infinidad de aspectos intangibles, que se perciben cuando se reside en el Hernando Colón y que contribuyen al enriquecimiento personal y formación general del Colegial, considerados clave y que el Colegio potencia para mejorar la formación en Valores de los colegiales: como la ayuda a la integración en el colegio y en la Universidad, el clima de convivencia basado en la libertad responsable, el ambiente de estudio y la participación activa de los colegiales en la organización de actividades del Mayor

www.cmhernandocolon.us.es

En Sevilla, a 16 de Mayo de 2016



El Rector

D.F.

Ana López Jiménez

Vicerrectora de los Servicios

Sociales y Comunitarios